Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			importe variable de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP y de los Futuros cuyo activo subyacente sean acciones que hayan sido negociados por el Miembro en la BVC S.A. y compensados y liquidados por la CRCC S.A. La aplicación de este descuento depende de: i) El cumplimiento del Miembro de las obligaciones establecidas en el Programa de Creadores de Mercado de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP de la BVC S.A., ii) el puesto ocupado por el Miembro en el Ranking del Programa de Creadores de Mercado de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP y iii) del Número de Contratos de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP que hayan sido negociados por el Miembro en la BVC S.A. y compensados y liquidados por la CRCC S.A. en el mes inmediatamente anterior, de conformidad con la siguiente tabla: Mini Contrato de Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP negociados por el Miembro en el mes inmediatamente anterior | Descuento 1er Lugar | Descuento 2do Lugar | Descuento 3er Lugar

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<table>
<tr><th>Tipo de Cargo</th><th>Nombre de Cargo</th><th>Descripción de la tarifa</th><th>Importe del Cargo</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>Desde</td><td>Hasta</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>2000</td><td>15.00%</td><td>12.50%</td><td>10.00%</td></tr>
<tr><td>2001</td><td>5000</td><td>20.00%</td><td>15.00%</td><td>10.00%</td></tr>
<tr><td>5001</td><td>10000</td><td>25.00%</td><td>17.00%</td><td>10.00%</td></tr>
<tr><td>10001</td><td>15000</td><td>30.00%</td><td>20.00%</td><td>10.00%</td></tr>
<tr><td>15001</td><td><</td><td>35.00%</td><td>22.50%</td><td>10.00%</td></tr>
</table>

La BVC S.A. certificará mensualmente a la CRCC S.A. que los Miembros de ésta, participantes del Programa de Creadores de Mercado de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP: i) Cumplan con las obligaciones establecidas en el programa y ii) el puesto que ocupó cada Miembro participante en el Ranking del programa. Una vez recibida esta certificación, la Cámara tendrá un plazo de hasta tres (3) días hábiles para aplicar este descuento.

Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual: se cobrará un importe que se calcula teniendo en cuenta el valor promedio del contrato del mes calendario inmediatamente anterior y un valor fijo de $200 pesos por cada millón, de conformidad con la siguiente metodología:
</td></tr>
</table>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			Importe del cargo= (PPM(t-1)*Nominal*200)/(1.000.000) Donde: PPM(t-1): Es el valor promedio del Activo Subyacente para todos los días del mes inmediatamente anterior. Nominal: Es el tamaño del Contrato. El importe del cargo aplicará para cada uno de los setenta y dos (72) vencimientos que se encuentren disponibles en el Sistema. El importe del cargo se actualizará para cada mes calendario a partir del día siguiente al que se pueda determinar el PPM(t-1). Para el primer mes de Aceptación de Operaciones sobre el Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual, para efectos de calcular el importe del cargo se tendrá en cuenta el valor promedio aritmético del precio horario en su versión TX1 (valor del Activo Subyacente en la Bolsa de Energía) publicado por la Bolsa de Energía para todos los días del mes inmediatamente anterior y el tamaño del contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			Contrato Mini de Futuro sobre Electricidad Mensual: se cobrará un importe que se calcula teniendo en cuenta el valor promedio del contrato del mes calendario inmediatamente anterior y un valor fijo de $250 pesos por cada millón, de conformidad con la siguiente metodología: Importe del cargo= (PPM(t-1)*Nominal*250)/(1.000.000) Donde: PPM(t-1): Es el valor promedio del Activo Subyacente para todos los días del mes inmediatamente anterior. Nominal: Es el tamaño del Contrato. El importe del cargo aplicará para cada uno de los setenta y dos (72) vencimientos que se encuentren disponibles en el Sistema. El importe del cargo se actualizará para cada mes calendario a partir del día siguiente al que se pueda determinar el PPM(t-1). Para el primer mes de Aceptación de Operaciones sobre el Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual, para efectos de calcular el importe del cargo se tendrá en cuenta el valor promedio aritmético del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			precio horario en su versión TX1 (valor del Activo Subyacente en la Bolsa de Energía) publicado por la Bolsa de Energía para todos los días del mes inmediatamente anterior y el tamaño del contrato. Contrato Futuro Bloque Horario Amanecer de Electricidad Mensual (MTB), Contrato Futuro Bloque Horario Día de Electricidad Mensual (DTB), Contrato Futuro Bloque Horario Noche de Electricidad Mensual (NTB): se cobrará un importe que se calcula teniendo en cuenta el valor promedio del contrato del mes calendario inmediatamente anterior y un valor fijo de $200 pesos por cada millón, de conformidad con la siguiente metodología: Importe del cargo= (PPM(t-1)*Nominal*200)/(1.000.000) Donde: PPM(t-1): Es el valor promedio del Activo Subyacente para todos los días del mes inmediatamente anterior. Nominal: Es el tamaño del Contrato. El importe del cargo aplicará para cada uno de los veinticuatro (24) vencimientos que se encuentren disponibles en el Sistema.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA